

## SESION ORDINARIA N° 521 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Marzo del 2004.
- HORA** : 10:25 horas.
- PRESIDE** : Sra. Margarita Riveros Moreno, Presidenta (S) del Concejo.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Alcaldesa de La Serena (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S) y Director de Personal, Srta. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S), Sra. Irene Mondaca Flores, Asesor Jurídico (S), Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras Municipales (S), Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales y Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Secretario General Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

### TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 519 y 520.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Informe solicitado por los Concejales Sra. Margarita Riveros y Sr. Yuri Olivares sobre Venta de Terrenos sector Cerro Grande, Período Alcalde Sr. Raúl Saldívar Auger.**  
Expone: Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Secretario General de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".
  - **Aprobación Promesa de Compraventa Terreno SERVIU, sector Las Compañías.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
  - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
    - **I Trámite.**
    - **Patente Definitiva.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:20 horas.

La Presidenta (S) del Concejo abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:25 horas.

La Sra. Margarita Riveros informa al Concejo que le ha correspondido presidir la Sesión por cuanto la Alcaldesa se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 519 y 520.:

La Sra. Margarita Riveros somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para u aprobación.

**Acta Ordinaria N° 519:**

Aprobada.

**Acta Ordinaria N° 520:**

Aprobada.

**2.- TEMAS PENDIENTES:****- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Sra. Margarita Riveros le solicita a la Alcaldesa (S) que de lectura al Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega y a dar lectura del Informe de Asuntos Pendientes.

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el 2 de Julio del 2003 se solicitó invitar a la Sra. Mirtha Meléndez, Directora de Obras Hidráulicas, Sr. Nelson Pizarro, Ingeniero de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Fernando Glasinovic, Asesor Urbanista quien ha estado trabajando en el proyecto del Bicentenario para esta zona del río, para tratar el tema Extracción de Aridos Riberas Río Elqui.**  
Se encuentra pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 506 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del 2003, se acordó invitar al Director de Vialidad para tratar el tema Cruces Desnivelados Sector Ruta 5 con Avenida Cuatro Esquinas.**  
Se encuentra pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 510 efectuada el día Miércoles 5 de Noviembre del 2003, se solicitó informar respecto al costo del Proyecto La Casa de La Serena en Mendoza- Argentina.**  
Se encuentra pendiente el informe del Administrador Municipal.

La Sra. Margarita Riveros solicita al Concejo que en el tema “Informe solicitado por los Concejales Sra. Margarita Riveros y Sr. Yuri Olivares sobre Venta de Terrenos sector Cerro Grande, Período Alcalde Sr. Raúl Saldívar Auger”, se trate una vez que se incorpore a la Sesión el Concejal Yuri Olivares, por cuanto es uno de los Concejales que solicitó se tratara este tema. Informa que el Concejal Yuri Olivares se excusó ya que se encuentra haciendo clases, por lo tanto se incorporará más tarde.

El Concejo está de acuerdo en que se cambie el orden de la Tabla.

**3.- TEMAS NUEVOS:****- Aprobación Promesa de Compraventa Terreno SERVIU, sector Las Compañías.**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la palabra a la Sra. María Mercedes Abalos, quien informa que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales el año 2002 aprobó las Bases Especiales para el Concurso Público denominado Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios.

El objetivo de este Fondo Solidario es facilitar las condiciones para la adquisición de soluciones habitacionales para las familias de escasos recursos a través de subsidios.

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

- Grupos de familias patrocinadas por una entidad organizadora, en este caso el Municipio tiene la calidad de tal,
- Grupos formados por al menos 10 familias.
- Disponer de un terreno de propiedad de la entidad organizadora o del grupo postulante.
- Para postular a este fondo se requiere presentar un proyecto que incluya los antecedentes técnicos y el presupuesto, en un sitio propio apto para estos fines.

En esta oportunidad el Municipio como Entidad Organizadora presentará en el mes de marzo del presente año un proyecto habitacional en el sector de Las Compañías, en un terreno ubicado en calle Las Rozas y que actualmente es propiedad del SERVIU

Mediante Ord. N° 7031 de fecha 26/12/2003, el Director Regional de SERVIU comunicó la intención de traspasar estos terrenos al Municipio para estos fines. El costo de estos terrenos serán financiado con parte del subsidio, por lo que el Municipio no incurrirá en ningún gasto por este concepto.

SERVIU está dispuesto a traspasar este terreno en forma condicionada al Municipio, en la medida que el grupo de postulantes participantes en este proyecto sean beneficiados con el subsidio, por lo tanto, esta Institución redactaría la respectiva Promesa de Compraventa con el objeto de que este proyecto pueda ser presentado a este Concurso. Para estos efectos, SERVIU está solicitando en forma urgente la autorización de enajenación a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la División de Desarrollo Urbano.

El terreno a ser traspasado al Municipio es el siguiente:

Terreno ubicado en calle Las Rozas, sector Las Compañías, correspondiente al Saldo Lote 2-15, correspondiente al plano de subdivisión del Lote 2-15, aprobado según Resolución N° 080 de la DOM de fecha 11/11/2002 y agregado bajo el N° 649 en Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del año 2003.

- Número de Rol: 1132-58
- Nombre de la Propiedad: Saldo Lote 2-15
- Nombre del Propietario: MINVU
- Valor m<sup>2</sup> :0,18 UF.
- Superficie del saldo del Lote 2-15 : 29.612,55 m<sup>2</sup>
- Valor total del terreno 5.330,259 UF
- Número de Familias a beneficiar: 224

Se requiere aprobación del Concejo para el traspaso del inmueble de propiedad de SERVIU al Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se deja establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

Este proyecto habitacional será presentado al primer llamado año 2004, el cual favorecerá a las familias más vulnerables de la comuna, que viven en toma de terrenos fiscales y zonas de riesgos, ubicadas en los sectores de rivera de Río Elqui y sector Ladera de Alfalfares, Irene Frei, 17 de Septiembre, Juan XXIII, El Escorial, Familias Programa Puente y familias allegadas de escasos recursos.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el traspaso del inmueble de propiedad de SERVIU al Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se deja establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

**I Trámite:**

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra al Jefe de Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay siete solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

El Sr. Waldo Vega Riveros solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0240, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-012 de fecha 16 de Enero del 2004 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-280 de fecha 28 de Noviembre del 2003, sólo se recibió una carta de la Directiva con opinión positiva. El informe de Carabineros es positivo. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector dos botillerías, cuatro restaurantes, un cabaret y un expendio de cervezas. En el sector está ubicado el Centro Educativo INACAP.

La Sra. Margarita Riveros consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

La Sra. Sonia Thenoux consulta porque no se reunió la Junta de Vecinos.

El Sr. Luis Lara informa que la Junta de Vecinos no efectuó una reunión para tratar el tema de este local en particular de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza, solamente respondió la Directiva, la Ordenanza establece que tiene que hacerse una reunión específica del tema.

Al Sr. Amador Muñoz le llama la atención que no exista una opinión de la Junta de Vecinos en circunstancias que la Junta de Vecinos correspondiente al sector está en absoluto y manifiesto desacuerdo con la autorización de cualquier tipo de patente de alcoholes en el sector.

En una visita realizada por el Consejo de la Cultura con el Director Regional de la Cultura al sector en cuestión, para visitar la Plaza de Los Poetas y ver el estado de abandono en que esta se encuentra, se entrevistaron con el Director de INACAP quien les manifestó que está respaldando la acción de la Junta de Vecinos y por lo tanto está en desacuerdo con la instalación de restaurantes, patentes de alcoholes, cabaret y otros locales de expendio de alcoholes.

Considerando los antecedentes expuestos su voto para la instalación de esta Patente en el sector es negativo. Solicita que en el corto plazo el Municipio defina un barrio exclusivo para instalación de todo este tipo de patentes, porque son muchas las cartas que le hacen llegar los vecinos reclamando por la instalación de estos locales en su sector, lo que atenta contra su calidad de vida.

El Sr. Roberto Jacob dice que se va remitir a los antecedentes, la opinión de Carabineros es positiva y la Directiva de la Junta de Vecinos da su opinión positiva, independiente de la forma legal de que sea en reunión o no. A la luz de los antecedentes vota positivamente.

La Sonia Thenoux está de acuerdo en aprobar esta solicitud, la Directiva de la Junta de Vecinos manda un documento dando su opinión positiva, la que viene firmada por el Secretario y por la Presidenta de la Junta de Vecinos, por lo tanto su voto es positivo.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que el Concejo como tal postergue esta decisión, y hacerle ver a la Junta de Vecinos que existe un procedimiento, la idea es que cumplan con la Ordenanza en el sentido de que hagan una reunión como corresponde y que la comunidad se exprese. Su opinión es darle otra oportunidad y que en la próxima Sesión de Concejo se tenga la opinión de los vecinos. La idea es que se postergue en un plazo que no signifique más de 30 días, la idea es conocer la opinión de la Junta de Vecinos como la ley lo establece.

La Sra. Margarita Riveros solicita que el Concejo se pronuncie con respecto a la propuesta del Sr. Cristian Zoffoli.

El Sr. Roberto Jacob dice que las Juntas de Vecinos tienen muy claras las reglas del juego, de repente hay juntas de vecinos que no contestan y el hecho de no contestar es un antecedente menos, eso significaría postergar muchas veces las aprobaciones de patentes, cree que la opinión de la Directiva de la Junta de Vecinos es la que refleja la opinión en este caso de la gente, cree que a lo mejor es un problema de forma y no un problema de fondo.

La Sra. Mary Yorka Ortíz aprueba la solicitud en primer lugar por los antecedentes y en segundo lugar porque la facultad de la Junta de Vecinos no es vinculante y además está dando una voz la Directiva la cual la misma Junta de Vecinos eligió. Además considera que la Avenida Francisco de Aguirre con el cambio de uso de suelo va a ser una avenida de comercio y de pub, así se descongestionaría el centro.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0240, presentada por el Sr. Waldo Vega. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Marcela Núñez Ortega solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 05, el nombre de fantasía del local es "Sitio 5". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-157 de fecha 21 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-280 de fecha 28 de Noviembre del 2003, no obstante se recibió una carta de la Directiva con opinión negativa. El informe de Carabineros es positivo. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector dos botillerías, cuatro restaurantes, un cabaret y un expendio de cervezas. En el sector está ubicado el Centro Educativo INACAP.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz se opone.

El Sr. Roberto Jacob se opone porque en este caso la opinión de la Directiva de la Junta de Vecinos es negativa.

La Sra. Sonia Thenoux se opone.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que se postergue, agrega que considera que es bueno recordarles que se tienen que guiar por lo que dice al ley, porque de otra manera las decisiones no van a contar con ese respaldo que significa una votación de una asamblea, por algún motivo el legislador ha querido que sea la propia asamblea la que opine, porque eso da mayor peso, porque no es lo mismo la decisión de cuatro personas muy bien intencionadas, pero el peso lo da la gente que participa y que vota de una manera determinada para emitir esa opinión, de igual manera si no es una opción bien planteada, estima que habría que tomar en consideración también el tema del informe de Carabineros porque ellos hablan de un incremento.

La Sra. Mary Yorka Ortiz la aprueba.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría no aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 05, presentada por la Sra. Marcela Núñez Ortega. Este acuerdo cuenta con el voto a favor de la Concejal Sra. Mary Yorka Ortiz.

La Distribuidora de Productos Alimenticios Coranga Ltda., representada por el Sr. Cornelio Galleguillos Galleguillos, solicita Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 590, cuyo nombre de fantasía del local es "Koranga Restaurante". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-017 de fecha 26 de Enero del 2004 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-011 de fecha 21 de Enero del 2004. El informe de Carabineros señala que presenta índices de peligrosidad media y que se han incrementado delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector dos botillerías, cuatro restaurantes y tres expendio de cervezas, además el local ya cuenta con patente de alcohol que correspondía al Restaurante Papagayo y ahora están regularizando el cambio de nombre.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si existe un local en estos momento.

El Sr. Luis Lara dice que esta local ya está funcionando, pero está funcionando con las patentes del contribuyente anterior, con patente de restaurante, lo que están regularizando es el cambio de nombre.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

El Sr. Amador Muñoz no aprueba.

### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 590, presentada por la Distribuidora de Productos Alimenticios Coranga Ltda., representada por el Sr. Cornelio Galleguillos Galleguillos. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

Quick Biss Ltda., representada por el Sr. Jurgen Paulmann Kemna, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 545, el nombre de fantasía del local es "Quick Biss". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-002 de fecha 2 de Enero del 2004 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-269 de fecha 24 de Noviembre del 2003. El informe de Carabineros señala que presenta bajos índices de peligrosidad y que no se han incrementado delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector un supermercado y tres restaurantes, además el local ya cuenta con patente de alcohol de Expendio de Cervezas y también funciona con venta de comidas preparadas.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Sonia Thenoux consulta por qué nunca responde la Junta de Vecinos del sector Centro.

El Sr. Luis Lara dice que generalmente no responde.

La Sra. Mary Yorka Ortíz considera que esto debe quedar establecido en Acta.

La Sra. Margarita Riveros dice que es cierto que la Junta de Vecinos del sector Centro nunca responde, las opiniones de los dirigentes de las Juntas de Vecinos muchas veces se conocen a través de la prensa y son muy críticos en las decisiones del Concejo, le dan muy duro a los Concejales y a la Alcaldesa por este tema, pero sin embargo cada vez que a la Junta de Vecinos del sector Centro se le hace llegar una consulta nunca responde, es contradictoria la actitud de estos dirigentes.

Consulta si existe acuerdo para aprobar esta solicitud.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 545, presentada por el Quick Biss Ltda., representada por el Sr. Jurgen Paulmann Kemna. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Patricia Bonet Cornejo solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 426, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-191 de fecha 16 de Diciembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-269 de fecha 24 de Noviembre del 2003. El informe de Carabineros señala que presenta bajos índices de peligrosidad y que no se han incrementado delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existe en el sector un restaurante y que el local cuenta con patente comercial para la venta de comidas preparadas.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorka Ortíz solicita que quede nuevamente en Acta que la Junta de Vecinos no respondió la consulta.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo para aprobar esta solicitud.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 426, presentada por la Sra. Patricia Bonet Cornejo.

La Sra. Luisa Vargas Herrera solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Nicaragua N° 2031 Las Compañías, cuyo nombre de fantasía del local es “El Alero”. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-174 de fecha 25 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-007 de fecha 16 de Enero del 2004. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector dos restaurantes, señala que el local ya cuenta con Patente de Alcohol de Restaurante, la hija del anterior dueño está regularizando el cambio de nombre.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Nicaragua N° 2031 del Sector de Las Compañías, presentada por la Sra. Luisa Vargas Herrera. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Carlos López de Maturana Lascano solicita cambio de domicilio para la Patente de Cabaret, para el local ubicado en Pasaje Federico Arcos N° 0128, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y la declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-184 de fecha 5 de Diciembre del 2003 señala que el uso de suelo es permitido, pero el local no cuenta con la recepción definitiva. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa, señala que la decisión fue tomada en asamblea. El informe de Carabineros señala que el sector presenta altos índices de peligrosidad y que se han incrementado delitos en el citado sector, relativos a robos en casa habitación, riñas, robo con intimidación en la vía pública, hurtos y faltas como ingerir alcohol en la vía pública y ebriedad. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen en el sector dos botillerías, cuatro restaurantes, un cabaret y un expendio de cervezas. En el sector está ubicado el Centro Educacional INACAP.

La Sra. Margarita Riveros señala que se les ha entregado también sobre el tema un informe sobre los requisitos y aspectos jurídicos del pronunciamiento de los Concejales en materia de alcoholes. A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que rechaza la solicitud con los argumentos que ya señaló anteriormente.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que va a manifestar su voto negativo en el sentido de que a su juicio hoy día el Municipio tiene una facultad más amplia en el sentido de lo que había en materia de alcoholes entregada anteriormente, hoy día incluso el Municipio cumple un rol más de carácter policial, anteriormente la ley de alcoholes entregaba la facultad al departamento de alcohol del Consejo de Defensa del Estado, hoy día se la entregó al Municipio, incluso se refiere al Concejo, en el sentido de que el Concejo puede pedir ante un Tribunal, cuando hay un delito, aún cuando no tenga ninguna falta el local, que pueda ser clausurado. Es preferible evitar, cumplir un rol preventivo en ese sentido, más aún considerando que la propia comunidad se ha organizado y ha expresado su voluntad en términos negativos. Conciente de que no es vinculante, pero dado que la opinión de Carabineros ha sido también negativa, en el sentido de que existe en el sector un alto



grado de peligrosidad y este tipo de patentes puede significar un aumento de esta situación, se pronuncia en forma negativa.

El Sr. Roberto Jacob rechaza la solicitud de patente, de hecho esta es una de las patentes en la cual los vecinos han manifestado hace más de un año el rechazo de ella con distintos argumentos, de hecho se nota porque esta patente contiene muchos más documentos que las otras, por lo tanto independiente de las opciones judiciales que todo derecho tienen los requirentes de una patente la rechaza absolutamente.

La Sra. Sonia Thenoux también rechaza esta solicitud de patente. En primer lugar por el informe que entrega Carabineros que “señala que el sector presenta altos índices de peligrosidad y que se han incrementado delitos en el citado sector, relativos a robos en casa habitación, riñas, robo con intimidación en la vía pública, hurtos y faltas como ingerir alcohol en la vía pública y ebriedad” y además porque los dirigentes de la Junta de Vecinos del sector conversaron con ella de la peligrosidad que ellos veían en el sector al instalarse esta patente, por lo tanto rechaza la solicitud.

La Sra. Mary Yorka Ortíz manifiesta que se abstiene de votar, considerando la descalificación que han manifestado algunos Concejales señalando a la directiva que tal o cual Concejal no les va a dar el voto por ser de un determinado color político, se abstiene ya que estima que se ha perdido la seriedad del trabajo que está realizando esta Junta de Vecinos, llegando a transformarse esta situación en un tema político.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que el Concejo optó en una oportunidad por separar el procedimiento, en el sentido de presentar una primera presentación y posteriormente la definitiva, de alguna manera lo que se quiso hacer es una orientación, en el sentido de que la persona no hiciera ninguna inversión y pasar en primera instancia por el Concejo y después cumpliendo con todos los requisitos legales la patente se le iba a otorgar. Incluso se han aprobado patentes en sitios eriazos donde no hay nada construido, de manera que aquí la decisión es inocua en el sentido de que el empresario estaba en conocimiento que era previo este paso a cualquier tipo de inversión, de manera que no existe ningún daño patrimonial en ese sentido, en ese sentido fundamenta su voto, es un bien para la ciudad y no se está causando ningún daño, el particular estaba en conocimiento de las reglas del juego.

Se incorpora el Concejal Sr. Yuri Olivares siendo las 10:50 horas.

La Sra. Margarita Riveros señala que esta solicitud de patente ha sido un tema bastante conflictivo, desea expresar en su calidad de Concejal, ya que en esta oportunidad circunstancialmente le ha correspondido presidir la Sesión del Concejo por encontrarse la Alcaldesa haciendo uso de su feriado legal, que cuando el Concejo toma una decisión lo hace con altura de miras y con respeto y lo mismo se espera de los dirigentes vecinales. A través de la prensa se han emitido un aserie de descalificaciones para los Concejales que algún momento han apoyado la autorización de muchas patentes de alcoholes. Cuando se aprueba una votación de este tipo se tienen que asumir los costos y los beneficios y ella lo ha hecho, por esa misma razón ha sido fuertemente atacada a través de los medios de comunicación por los dirigentes de esta Junta de Vecinos, por lo tanto le solicita al Sr. Víctor Alarcón representante de esta Junta de Vecinos, que se encuentra en estos momentos en la sala que transmita esto a los vecinos. Rechaza la solicitud de esta patente, pero hace hincapié en que los concejales merecen el respeto de los dirigentes de la Junta de Vecinos.

Cuando quieran conversar con ella pueden hacerlo en cualquier momento en horario de oficina en el Servicio Nacional del Consumidor donde ella es Directora, por lo tanto la versión de que nunca ha querido recibirlos o que se ha negado a hacerlo es totalmente falsa, espera que esto lo digan a

la prensa de la misma forma en como ellos han atacado a su persona a través de los canales de televisión y el diario. Reitera su rechazo a esta solicitud

El Sr. Yuri Olivares excusa el haber llegado tarde ya que se encontraba en la inauguración del año escolar en el colegio en que trabaja. Sobre el tema que se discute manifiesta su oposición a que se otorgue este tipo de patente al lado de la casa de un vecino, ya que considera que a nadie le gustaría tener una discoteque al lado de su casa y por lo tanto basado en el mismo espíritu en que la vez anterior rechazó una solicitud para un local que se llamaba North Beach, lo hace en esta oportunidad.

Reitera su solicitud para que el Municipio a través de la Secretaría de Planificación y la Dirección de Obras evacuen el informe solicitado junto al Sr. Amador Muñoz, de manera que el Municipio pueda dictar un apolítica que regule el otorgamiento de la patentes de alcoholes en la ciudad. Se ha discutido mucho tiempo sobre este tema, por lo tanto es necesario hacer pronto una zonificación. Su voto es de rechazo a la solicitud de esta patente.

El Sr. Cristian Zoffoli considera también necesario que el Municipio tenga una política. A través del Plan Regulador es posible regular la instalación de determinadas actividades, sin embargo la actual ley de alcoholes señala que esto puede hacerse a través del Plan Regulador o de una Ordenanza, por lo tanto esta es una tarea que no se podría haber realizado antes a través de una Ordenanza porque la ley es de reciente data, por lo tanto al día de hoy es una tarea pendiente el definir una política en esta materia. Esta de acuerdo en que un determinado vecinos no quiera una patente de alcohol al lado de su casa, pero si la opción en un momento determinado es que un sector pase a ser de residencial a comercial, esto tiene que ser respetado por los vecinos. Por lo tanto, hay que definir claramente los sectores de manera que los vecinos sepan cuando se cambien de barrio lo que va a suceder y cuando algún vecino compre una propiedad sepa las actividades que se van a realizar en el sector. La idea es fijar un plazo razonable para que se presente el estudio y el Concejo pueda acordar una determinada política al respecto. Espera que la Alcaldesa de las instrucciones correspondiente y se forme una comisión para que en un breve plazo se pueda tener algún lineamiento de lo que va a ser la política municipal en esta materia.

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Cabaret, para el local ubicado en Pasaje Federico Arcos N° 0128, presentada por el Sr. Carlos López de Maturana Lascano. Este voto cuenta con la abstención de la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz.

### **Patente Definitiva:**

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay dos solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la presentación definitiva que son las siguientes:

La Sr. Ercio Javier Castro Zárate solicita una Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 680, el local no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 511 realizada con fecha 5 de Noviembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 26 de Febrero del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local y apertura de sucursal. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-195 de fecha 5 de Agosto del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Sra. Margarita Riveros consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

El Sr. Amador Muñoz dice que nuevamente rechaza porque el sector de calle Cienfuegos y lo ha reiterado en muchas sesiones, Cienfuegos, O'Higgins, Brasil, Eduardo de la Barra, etc, está colapsado, incluso hubo un estudio de parte del Asesor Urbanista con respecto a la ubicación de la cantidad de locales existentes y la ubicación de ellos y la verdad es que el centro de la ciudad está colapsado con este tipo de locales.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la solicitud.

### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 680, presentada por el Sr. Ercio Javier Castro Zárate. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

Finalmente la Sra. Sandra Yanet Ponce Araya solicita una Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 599, el local no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 511 realizada con fecha 5 de Noviembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 12 de Enero del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local y e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-201 de fecha 27 de Agosto del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Sra. Margarita Riveros solicita que quede en Acta que la Junta de Vecinos corresponde a la Junta de Vecinos sector Centro y no responde las cartas enviadas por la Sección Patentes. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares señala que hace un par de años atrás el Concejo rechazó una solicitud de patentes para este mismo local, ocasión en la cual Carabineros emitió un informe que señalaba la peligrosidad que existía en el sector, además cercano a este lugar existe una oficina de pago para las personas de la tercera edad, sector donde habían ocurrido asaltos a adultos mayores debido a la existencia de un bar, el que además no tenía las características que se desean para los locales del centro. En esa oportunidad esa patente fue rechazada. Considera que aprobar una solicitud de patente en el mismo local donde anteriormente se rechazó otra solicitud es una situación injusta para la primera persona que solicitó dicha patente. No ve razones por las cuales hoy día debiera otorgarse esta patente, más aún si en este barrio hace poco tiempo hubo un baleo incluso con policías involucrados, es un sector peligroso y este tipo de patentes afecta la seguridad de las personas. Vota rechazando esta solicitud y reitera que no le aparece apropiado otorgarla, más aún si anteriormente a otro solicitante le fue rechazada en el mismo lugar. Además lamenta que la Junta de Vecinos del sector Centro que critica a este Concejo no se pronuncie sobre estas solicitudes.

El Sr. Amador Muñoz dice que las razones las explicó en la Sesión anterior en que se aprobó el primer trámite, por lo tanto rechaza la solicitud.

El Sr. Cristian Zoffoli la aprueba.

El Sr. Roberto Jacob dice que existe una opinión de Carabineros que es positiva, la opinión de Carabineros es la que le señala si hay peligrosidad o no, por lo tanto muchas veces deben guiarse

por los antecedentes que se les envía, si hace dos años atrás Carabineros dijo que había peligrosidad y hoy dice que no existe peligrosidad, supone que esto obedece a un informe técnico. Además si la Junta de Vecinos del sector centro no responde es porque no tiene interés en hacerlo o tal vez porque no hay ningún problema grave como para que opinen en contrario. Si se aprobó esta solicitud en primer trámite significa que se les dijo que podía continuar adelante, por lo tanto aprueba la solicitud en segundo trámite.

La Sra. Sonia Thenoux no aprueba la patente, ella no aprobó el primer trámite porque justamente existe un lugar de pago para las personas de la tercera edad, además en el sector han habido muchos asaltos, por lo tanto no la aprueba y lo otro porque el informe de Carabineros lo hace el Mayor Carlos Cadiz y ella sabe que hace tiempo que se fue, le hubiera gustado que el informe lo emitiera el actual Mayor de Carabineros, por lo tanto no aprueba la solicitud.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba la solicitud de Patente.

La Sra. Margarita Riveros para ser consecuente con la opinión del primer trámite aprueba la solicitud.

### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 599, presentada por la Sra. Sandra Yanet Ponce Araya Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares, Sr. Amador Muñoz y Sra. Sonia Thenoux.

El Sr. Amador Muñoz reitera que es necesario definir una comisión que estudie la ubicación de un sector especial en la ciudad donde puedan instalarse este tipo de patentes, ya que si esto no se hace este problema va a seguir en forma permanente. Considera necesario que exista un sector exclusivo para estos locales, ya que los vecinos demandan soluciones y calidad de vida, además del hecho de que a nadie le gustaría que se instalar al lado de su casa un cabaret, un restaurante o una discoteque como lo planteó el Sr. Yuri Olivares o cualquier otro de tipo de local que vaya en desmedro de la calidad de vida de los vecinos. Todos los días está recibiendo quejas de los vecinos por estas razones y por muchos argumentos que les den no se convencen y culpan al Municipio.

La Sra. Margarita Riveros dice que este es un tema pendiente y un gran desafío que se tiene que enfrentar.

La Sra. Sonia Thenoux dice que las personas que asumen la responsabilidad de tener un restaurante también tienen que tener clara la Ordenanza, porque se supone que en el sector donde van a instalar su local ellos tienen que cumplir con la Ordenanza. Si ellos cumplieran con la Ordenanza, por ejemplo no admitieran ebrios, no se tendría este tipo de problemas en los sectores, por lo tanto cree que hay que educar un poco más, tal vez el Municipio tenga que darles charlas para que tomen conocimiento de la ley y la Ordenanza que deben cumplir, espera que el Municipio pueda efectuar esta tarea.

El Sr. Yuri Olivares estima que hay consenso en la necesidad de establecer una política sobre el particular, propone al Sr. Cristian Zoffoli como Abogado, para integrar la Comisión, ya que considera que es la persona más adecuada para que pueda establecer los criterios generales de la Ordenanza, y ojalá esto pueda hacerse en un plazo razonable para evacuar el informe y este sea presentando en la Sesión próxima.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que él junto al Sr. Amador Muñoz conforman la Comisión de Ordenanzas.

Para los efectos de este estudio a Comisión queda conformada por los Concejales Sr. Amador Muñoz y Sr. Cristian Zoffoli.

- **Informe solicitado por los Concejales Sra. Margarita Riveros y Sr. Yuri Olivares sobre Venta de Terrenos sector Cerro Grande, Período Alcalde Sr. Raúl Saldívar Auger.**

La Sra. Margarita Riveros dice que este tema será tratado en estos momentos producto de que el Concejales Sr. Yuri Olivares no se encontraba presente en la Sesión, esto debido a que él y ella son los Concejales que solicitaron al Concejo que se hiciera un informe como corresponde de parte de la Corporación Municipal, sobre el tema de la venta de terrenos del sector Cerro Grande en el período del Alcalde Sr. Raúl Saldívar, hace más de 10 años atrás.

Deja establecido que el objetivo de haber solicitado este informe no es con el ánimo de polemizar, el ánimo responde a ser transparente con la ciudadanía, es un tema pendiente, que quedó inconcluso, la comunidad nunca supo que ocurrió con los terrenos, con las 275 hectáreas que se vendieron a \$ 16 el metro cuadrado, por qué se vendieron a ese precio, quien se adjudicó la propuesta, hay tantas dudas que quisiera que la ciudadanía conociera en detalle estos temas que tienen que ver con la transparencia de la gestión. Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”.

El Sr. Gregorio Rodríguez da a conocer que efectivamente se pidió un informe a la Corporación Municipal sobre la venta realizada el año 1993 de los terrenos del Cerro Grande que pertenecían a la Corporación Municipal, al respecto los Concejales tienen en su poder el informe que se elaboró el cual da a conocer.

La Sra. Margarita Riveros solicita que de lectura al informe.

El Sr. Gregorio Rodríguez procede a dar lectura del Informe.

**“Informe Referente a la Venta de Terrenos ubicados en Cerro Grande para ser presentada en la Sesión de Concejo a realizarse el día Miércoles 3 de marzo del presente año.**

Primeramente debe señalarse que los terrenos de cerro grande, correspondiente a los Lotes N° 1 y N° 3, fueron adquiridos por parte de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena por compraventa efectuada al Fisco con fecha 10 de Diciembre del año 1984 mediante escritura pública anotada en el repertorio N° 5704 a fojas N° 198, inscrito a fojas 1254 vuelta número 1240 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1984.

Posteriormente el Lote N° 3, de 275,94 hectáreas de extensión, fue transferido por parte de la Corporación a don Roberto Alejandro Nass Vásquez en la suma de \$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), mediante escritura pública de 22 de Marzo del año 1992 inscrita a fojas N° 433 N° 2291 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1992.

Es menester hacer hincapié al respecto, en orden a señalar que el anuncio de esta venta se publicó por una sola vez en el Diario local El Día, de conformidad al siguiente tenor: “Se vende predio seco, 275 hectáreas, Ubicación: Sector Cerro Grande, Comuna: La Serena. Solicitar antecedentes a Regidor Muñoz N° 392, La Serena desde el 25 al 29 de Enero de 1993”. Como se puede apreciar en el mencionado aviso en primer término no se señaló que era la Corporación Municipal “Gabriel González Videla” de La Serena la que ofrecía dicho terreno para su posterior

venta. Del mismo modo tampoco se señaló que dicho inmueble tenía aptitud de loteo con fines habitacionales, lo que necesariamente desalentó la concurrencia de un mayor número de inversionistas en el proceso de venta mencionado. Otro aspecto relevante es que en dicho aviso no se incorporó el logotipo de la Corporación ni tampoco el de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Producto de lo anterior al llamado licitación se presentó un solo proponente, quien se adjudicó de inmediato y sin segunda licitación ni consideraciones mayores.

Por las razones precedentemente indicadas y teniendo en cuenta que el precio de venta fue evidentemente perjudicial a los intereses municipales, el cual fue aproximadamente de \$16 el metro cuadrado, siendo que a la fecha tenían un valor mínimo referencial de \$1.000 el metro cuadrado, por ello con fecha 23 de noviembre del año 1994, se presentó ante los Tribunales de Justicia, medida prejudicial precautoria (explica que esta medida es una gestión que asegura el resultado posteriores del juicio) de prohibición de celebrar actos y contratos sobre el inmueble transferido, con exclusión de los lotes 27 y 39 que resultaron de la subdivisión de la mayor cabida correspondiente a Lote N° 3. La medida prejudicial precautoria se presentó para asegurar los resultados del juicio que posteriormente se presentó solicitando la rescisión por lesión enorme de la venta del lote N° 3 del sector de cerro grande antes individualizado. El juicio en cuestión se caratuló "Corporación Municipal Gabriel González Videla con Nass", Rol N° 1257-94 seguido ante el Primer Juzgado Civil de La Serena. La lesión enorme es una figura jurídica que se traduce en un vicio especial aplicable a determinados contratos, en este caso al contrato de compraventa de Bienes Inmuebles, y que en los términos del Artículo 1889 del Código Civil se da cuando el precio que recibe el vendedor es inferior a la mitad del justo precio de la cosa que vende; y el comprador a su vez sufre lesión enorme, cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella.

La Sra. Margarita Riveros dice que el Concejal Amador Muñoz tuvo por razones personales que retirarse de la Sesión. Solicita que quede en Acta.

El Sr. Amador Muñoz se retira de la Sesión siendo las 11:20 horas.

El justo precio se refiere al tiempo del contrato y en el caso de los bienes raíces está dado por el avalúo fiscal que tenga la propiedad respectiva.

En este caso concreto se estaba en presencia de una venta plenamente rescindible por vicio de lesión enorme, por ende, el juicio era plenamente ganable.

Esta situación fue puesta en conocimiento del Concejo Municipal por la Alcaldesa Adriana Peñafiel oportunamente.

Las partes del mencionado juicio, con fecha 8 de agosto de 1995, por escritura pública, suscribieron una transacción en virtud del cual pusieron término al juicio por lesión enorme de la referencia. En dicha transacción el señor Nass o en su defecto la Constructora Inmobiliaria Nass Limitada, se obligó a pagar a la Corporación, la suma de ciento sesenta millones de pesos, equivalentes en esa época a trece mil cuatrocientos cuatro Unidades de Fomento, pagaderos en dieciséis cuotas, lo anterior obviamente por sobre el precio ya pagado en la compraventa original. En el evento que la suma antes señalada no fuese pagada totalmente, el señor Nass o en su defecto la Constructora Inmobiliaria Nass Limitada, se obligó a traspasar a la Corporación en forma gratuita un sitio por cada ochocientas treinta y siete Unidades de Fomento que se adeudaren al 8 de Agosto de 1999, por lo anterior y de conformidad a los términos de la transacción correspondía en el evento de no pago el traspaso de diez sitios todos ellos proveídos de suministro de agua potable y de luz eléctrica.

Con fecha 6 de Marzo del año 2000 mediante escritura pública se procedió a suscribir Dación en Pago, por la cual el señor Nass Vásquez en representación de la sociedad Constructora e Inmobiliaria Nass Limitada procedió a transferir diez sitios a la Corporación como parte del cumplimiento de la transacción suscrita el año 1995. Los sitios transferidos a la Corporación en virtud de esta Dación en pago fueron los siguientes: sitios veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro. Todos estos terrenos formaban parte de la subdivisión predial del Lote N° 3, según plano número cero cuatro guión uno guión quinientos treinta y ocho guión C guión R del Ministerio de Bienes Nacionales el cual fue subdividido en trescientos cuarenta sitios según plano agregado al final del Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Como consecuencia de lo anterior la Corporación Municipal Gabriel González Videla quedó como propietaria única y exclusiva de los diez terrenos antes reseñados.

La inscripción de dominio de los sitios referidos fue practicada a fojas 3214 N° 2956 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2000 referido a los sitios número veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, resultantes de la subdivisión del Lote N° 3, sector Cerro Grande.

La Corporación Municipal Gabriel González Videla, publicó en la edición del día Domingo 4 de febrero del año 2001 del Diario El Mercurio de Santiago, el anuncio de venta de terrenos divididos en tres grupos principales, dentro de los cuales, estaban los diez sitios de 5000 metros cuadrados ubicados en el sector de Cerro Grande. Con posterioridad a esa publicación comenzaron a recibirse las ofertas de las personas interesadas en adquirir dichos sitios.

De este modo, con fecha 11 de Abril del año 2001 se suscribió mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda, bajo el Repertorio N° 1.517-2001, contrato de compraventa entre la Corporación y don Rigoberto Aloys Munizaga Rodríguez referido a los sitios veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis. El precio de venta fue de doce millones de pesos por cada uno de dichos sitios. (Aclara que en total fueron 48).

En esa misma fecha, es decir el día 11 de Abril del año 2001, se suscribió mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda, bajo el Repertorio N° 1.516-2001, contrato de compraventa entre la Corporación y doña Patricia Carolina Soto Avendaño referido al sitio veintiocho. El precio de venta fue de quince millones doscientos mil pesos.

Posteriormente con fecha 23 de Mayo del año 2001, se suscribieron mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público antes señalado tres contratos de compraventa, el primero de ellos suscrito mediante escritura pública, bajo el Repertorio N° 2.670-2001, entre la Corporación y don Carlos Abdón Velasco Barraza, referido a los sitios ochenta y dos y ochenta y cuatro. El precio de venta fue de veinte millones de pesos por ambos sitios. El segundo contrato fue suscrito mediante escritura pública, bajo el Repertorio N° 2.669-2001, entre la Corporación y don Bruno Velasco Olivier, referido al sitio número ochenta y uno. El precio de venta fue de diez millones de pesos. El tercer contrato fue suscrito mediante escritura pública, bajo el Repertorio N° 2.668-2001, entre la Corporación y doña Mónica Isabel Velasco Olivier, referido al sitio ochenta y tres. El precio de venta fue de diez millones de pesos.

Por último con fecha 26 de Junio del año 2001 se suscribió mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda, bajo el Repertorio N° 3.262-2001, contrato de compraventa entre la Corporación y don Jorge Moreno Bustos referido al sitio ochenta. El precio de venta fue de trece millones de pesos.

El total de la venta de los terrenos fue de 116.200.000.- (ciento dieciséis millones doscientos mil pesos).

Los dineros obtenidos en las ventas de los diez sitios señalados fueron destinados por parte de esta Corporación a efectuar el pago de deuda provisional que en esa fecha era bastante elevada y también se procedió a efectuar el pago de planillas comprendidas entre Septiembre del año 2000 a Julio del año 2001 adeudadas a COOPEUCH LTDA.

Se adjuntan al presente informe los siguientes antecedentes:

- 1) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y don Rigoberto Aloys Munizaga Rodríguez referido a los sitios veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis.
- 2) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y doña Patricia Carolina Soto Avendaño referido al sitio veintiocho.
- 3) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y don Carlos Abdón Velasco Barraza, referido a los sitios ochenta y dos y ochenta y cuatro.
- 4) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y don Bruno Velasco Olivier, referido al sitio número ochenta y uno.
- 5) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y doña Mónica Isabel Velasco Olivier, referido al sitio ochenta y tres.
- 6) Copia de la escritura pública de compraventa suscrita entre la Corporación y don Jorge Moreno Bustos referido al sitio ochenta.
- 7) Copia del aviso de venta de los diez sitios, publicada en el diario El Mercurio con fecha 4 de febrero del año 2001.
- 8) Copia de los siete comprobantes de ingresos relativos a la venta de los sitios de la referencia.

Es todo cuanto puedo informar.”

La Sra. Margarita Riveros felicita al Secretario General de la Corporación Municipal porque realmente es un informe acabado y con bastante detalles, lo que obviamente va a ayudar a los Concejales que lo solicitaron a poder dar respuesta a los vecinos que han consultado sobre este tema, agradece la intervención. A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares agradece el informe pero le hubiese gustado que se hubieran podido emitir algunas conclusiones. Señalar que los fundamentos del juicio que se interpone por lesión enorme obviamente fue acogido a trámite y por lo que se puede observar la Corte o el Tribunal falló a favor del Municipio que interpuso la acción y le hubiese gustado que eso se reflejara en las conclusiones del informe, porque ilustra muy bien las consecuencias de este hecho que se generó hace mucho tiempo.

En segundo lugar cree que es muy importante que se haya solicitado esta información dado que la venta de los terrenos o de los lotes o de los sitios que le correspondían a la Corporación y que quedaron en poder de la Corporación fueron rematados durante el período que ellos eran Concejales, en el año 2001, y en consecuencia este tema ha estado pendiente hasta el día de hoy y cree que es muy bueno despejar esas dudas razonables.

Es importante señalar que a esa fecha que el metro cuadrado era de \$ 1.000 por 275 hectáreas y estas se vendieron a \$ 16, por lo tanto se vendió un terreno que tenía un valor de M\$ 2.750.000 en M\$ 45.000. Dados los antecedentes entregados se puede decir que efectivamente hubo lesión enorme y por lo tanto solicita que esto sea considerado como acuerdo del Concejo, más aún si esto se acogió a juicio en los Tribunales y se falló a favor del demandante que en este caso fue el



Municipio. El informe presentado no puede ser un informe más que se de a conocer al Concejo, es importante que el Concejo se pronuncie sobre esta situación.

Agradece que se haya remitido el informe, pero al mismo tiempo señala que le causa una enorme Tristeza constatar que no hubo la suficiente diligencia y capacidad para prever que este sector iba a ser incorporado muy rápidamente a la zona de expansión urbana, considerando que es un lugar muy agradable donde hoy día reside gente de muy buenos ingresos. Señala además que si bien el resultado final del juicio estableció el hecho de que existió lesión enorme cree que esto no retribuye ni a la Corporación ni a la ciudad ya que de los escasos sitios que se lograron recuperarse ha podido recaudar solo M\$ 116.000, por lo tanto la recuperación que se logró a través de la justicia no tiene ninguna relación con el valor que tenía el terreno si se está hablando de una suma de M\$ 2.750.000.

Pregunta si al día de hoy es posible establecer una nueva acción o esta causa está ya agotada, esto porque no queda conforme con el hecho de que al Municipio, de acuerdo al resultado del juicio, se le haya otorgado 10 sitios y que el actual propietario se haya quedado con \$ 370.000 y que se haya podido recuperar M\$ 116.000, lo que sumado a los M\$ 45.000 iniciales, da un total de M\$ 161.000 de un total de M\$ 2.750.000. Agradece que se haya podido discutir este tema y se hayan traído los antecedentes al Concejo.

El Sr. Gregorio Rodríguez señala que de los 340 sitios en que se subdividió el terreno de 275 hectáreas, se pudieron recuperar 10 sitios de los cuales se obtuvo M\$ 116.000 que es más del doble de lo que se pagó por la primera compraventa del total del terreno. Agrega que en un juicio lo más que se puede lograr es el avalúo fiscal menos un 10% de éste y en este caso se obtuvo casi la totalidad del avalúo fiscal, por lo tanto desde este punto de vista fue el resultado del juicio muy bueno para el Municipio, ya que se estableció además que existió lesión enorme y se recuperó una suma bastante mayor de la que se vendió el terreno.

La Sra. Mary Yorka Ortíz consulta cuántos terrenos le quedan a la Corporación Municipal.

El Sr. Gregorio Rodríguez responde que actualmente queda el Lote N° 1 correspondiente a una ladera del Cerro Grande, además de unos sitios que tiene la Corporación Municipal en Punta de Teatinos, ambos sitios son sitios en declive.

El Sr. Roberto Jacob consulta si en estos momentos hay alguna acción legal pendiente, hay algún trámite pendiente o está históricamente terminado.

El Sr. Gregorio Rodríguez explica que en este caso como hay un justo título, es decir una compraventa, el período de prescripción sería de 5 años, por lo tanto la acción ya habría prescrito. Además señala que existió una transacción que fue un acuerdo de las partes, lo que equivale a una sentencia, por lo tanto no podría iniciarse un nuevo juicio.

El Sr. Yuri Olivares dice la representación jurídica del Municipio la tiene el Alcalde en ejercicio, lo representa judicial y extrajudicialmente, aquí hubo consentimiento de las partes, es decir la parte demandante contra Nass fue la Corporación, quiere dejar establecido que si bien es cierto los sitios se han rematado dentro de este período del Concejo, son sitios que en el fondo los ha rematado la propia Corporación, Corporación que es una entidad jurídica de derecho privado en la cual el Concejo Municipal no tiene ingerencia, por lo tanto lo que quiere establecer responsablemente es que el Presidente del Directorio es el Alcalde en ejercicio, por lo tanto si bien hubo lesión enorme por esta primera transacción que efectuó el Alcalde Saldívar, también cree no hubo la suficiente diligencia del Directorio de la Corporación Municipal y de su Presidenta, de no haber agotado el juicio, hubiese sido muy interesante que el Concejo en su oportunidad cuando se iba a llegar al acuerdo hubiese podido tener conocimiento a pesar de que esto no está en sus

facultades, pero de alguna u otra manera la ciudad entiende que ellos son los representantes de la población y deberían estar en pleno conocimiento de estas situaciones. A pesar de que se haya entregado el informe que da muchas luces a esta situación cree que hay una responsabilidad política que también es necesario dejarla establecida. Lamenta que no esté la Alcaldesa presente.

Pareciera que este tema estuviera archivado, pero no es así porque está muy vigente y tiene que ver con como se maneja la Corporación Municipal y las decisiones del Municipio que son entidades apartes.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que una parte de la historia la conoció porque trabajó con el Abogado Augusto Cabrera con el tema de la medida prejudicial, siempre lo vio con toda la incerteza que tiene un juicio, no puede hablar de la transacción porque no participó en ella, pero es bueno señalar en esta oportunidad que el convencimiento que tiene uno no necesariamente en los Tribunales el Juez va a pensar de la misma forma, ni tampoco en el tiempo que una crea razonable, finalmente son los tribunales los que deciden. En cuanto a lo que señaló el Concejal Olivares en términos de lo que es la administración de la Corporación Municipal, efectivamente existe un Directorio, considera que sería conveniente revisar el tema de la elección del Directorio, si bien el Concejo no tiene injerencia completa, si se tiene una injerencia en la designación de los Directores en la Corporación, este es un tema pendiente que sería bueno revisarlo. Se está de acuerdo que aquí hubo una venta inconveniente y que también participó un cuerpo colegiado como fue el Directorio. Actualmente se puede decir que la Corporación es parte del Municipio, la ley entrega facultades para formar el Directorio, esta facultad existe desde hace poco.

La Sra. Sonia Thenoux dice que ella trabajó en el período del Sr. Raúl Saldívar, por lo tanto se abstiene de opinar. Lamenta que se haya tomado conocimiento después de tres años y medio de haber asumido como Concejal. Durante el período del Alcalde Saldívar no tuvo conocimiento de la venta de estos terrenos, ahora le impacta mucho conocer el monto de los dineros obtenidos por la venta y que estos fueran destinados para el pago de una deuda previsional, la que era bastante elevada en el tiempo del Sr. Raúl Saldívar, donde también se pagó a la COOPEUCH. Recuerda que en es período hubo un problema muy fuerte de parte de los profesores por el tema de la previsión.

Lamenta que el Alcalde no haya tenido una asesoría de parte de la Corporación y de sus abogados, era un Alcalde que asumió por dos años, período muy corto y que no se podía conocer todas las leyes. Considera que cuando un Alcalde asume una Alcaldía los asesores son muy importantes para que no comentan errores. Muchos Alcaldes han cometido muchos errores, y si el Sr. Raúl Saldívar cometió este error lo lamenta mucho, además la Corporación Municipal tenía una deuda muy grande con los profesores, lamenta lo que pasó y señala que esta es la primera vez que tiene antecedentes de esta situación, por lo tanto se informará más para saber que razón se tiene.

La Sra. Margarita Riveros agradece al Secretario General de la Corporación Municipal el informe entregado.

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

La Sra. Margarita Riveros consulta a los Concejales si tienen correspondencia.

Los Concejales proceden a hacer entrega de la correspondencia para ser informadas en la próxima Sesión de Concejo.

Sesión incorpora a la Sesión el Concejal Amador Muñoz siendo las 11:43 horas.

**5.- INCIDENTES:**

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa en su calidad de Tesorera Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a los Concejales y al personal del Departamento de Turismo del Municipio que se realizará el XIII Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas en las ciudades de Puerto Montt y Quemchi, entre los días 31 de Marzo, 1º, 2 y 3 de Abril del presente año. Solicita el máximo de cooperación, ojalá que todos puedan asistir a este Congreso.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad que los Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva y Sra. Sonia Thenoux Astudillo en representación de la Alcaldesa, participen en el XIII Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas a efectuarse en las ciudades de Puerto Montt y Quemchi, entre los días 31 de Marzo, 1º, 2 y 3 de Abril del presente año. El Sr. Yuri Olivares, el Sr. Roberto Jacob no asisten y el Sr. Cristian Zoffoli no asistirán.

La Sra. Margarita Riveros da por finalizada la Sesión siendo las 11:45 horas.